

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN) NEGOCIADO: ÁREA ECONÓMICA

5696 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 28/17, crédito extraordinario del Presupuesto 2017.*

Edicto

Don Francisco M. Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 2017, aprobó inicialmente las Modificaciones de Crédito que a continuación se detallan. Dicho acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 220, de fecha 17 de Noviembre de 2017, a efectos de reclamaciones. Dichos expedientes han resultado definitivos al no presentarse reclamaciones contra los mismos. A continuación se insertan los expedientes, resumidos por capítulos, en los siguientes términos.

EXPTE. 28/2017

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
6	INVERSIONES REALES	100.589

FINANCIACIÓN: BAJAS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.589

Amdújar, a 12 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.